



**Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -**
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N°28 /2021

Hasenkamp, 09 de Febrero de 2021

VISTO:

La necesidad de adquirir insumos para el comedor "Pequitas";

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos, \$ 191.906,00 (Ciento noventa y un mil novecientos seis). Correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete.

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 03/2021 hasta el día 18 de Febrero de 2021 con destino a contratar la adquisición de insumos para el Comedor "Pequitas".-

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 191.906,00 (Ciento noventa y un mil novecientos seis).-

Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 04 Función 30.-



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Samiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



Art. 4°) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5°) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 03/2021 a las siguientes firmas comerciales: Varisco Rubén, Dittler Guillermo, Vergara Lucia, Sosa Brina, Moreno Gustavo, Estebenet Marcos Federico, Kloss Juan Carlos, Salomone Emanuel, Gomez Héctor, Fernández Francisco, Basualdo Pablo y Supermercado Battisti.-

Art. 6°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani

Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissler

Presidente Municipal